



## ACUERDO


**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 párrafo primero, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se **exhorta** de manera respetuosa a las autoridades municipales del Estado de Tlaxcala, a fin de que, en congruencia con los principios de austeridad republicana, gasto eficiente y honestidad, no realicen labores de basificación de los servidores públicos durante los últimos días del ejercicio de su administración.

**SEGUNDO.** Se exhorta de manera respetuosa al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tlaxcala, para que en su Programa Anual de Auditorías o instrumento equivalente, incorpore la revisión de los procedimientos de basificaciones a las personas trabajadoras de los municipios del Estado de Tlaxcala, iniciados y ejecutados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de agosto de 2024, en caso afirmativo identificar si de forma previa fue emitido un estudio o documento de factibilidad financiera y administrativa que justifique la viabilidad de algún movimiento de basificación, de esta forma prevenir la afectación de la capacidad financiera municipal a corto y largo plazo.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los Presidentes Municipales, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

  
DIP. JOSÉ GILBERTO TEMÓLTZIN MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

  
DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS  
SECRETARIA

  
DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ  
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO